

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 58304-6/2024, El o la (los) C. ANTONIO DÍAZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Buenavista, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: ciento veintiocho metros, linda con el señor Faustino Vega Lugo hoy Verónica Velázquez Estrella; Al Sur: ciento veintiún metros, linda con Benigno Vega Castillo hoy Antonio Díaz Pérez; Al Oriente: cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, linda con la señora Emilia Vega Castillo hoy Laura Olivia Vanegas Villegas; Poniente: cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, linda con carretera de terracería. Superficie total: Cinco mil trescientos treinta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO, RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

129-B1.-15, 21 y 26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 79332/19/2024, LA C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZADA A TRAVÉS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 37/2024 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "HELIPUERTO", UBICADO EN CALLE LOS TECAJETES, S/N, BARRIO DE SANTA MARÍA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO POR MÁS DE VEINTE AÑOS PARA ATERRIZAJE DE UNIDAD AÉREA DE RESCATE (HELICÓPTERO), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 1 LÍNEA 45.80 MTS. COLINDA CON CUETO ROSALES GLORIA Y POBLETTE POBLETTE HUGO FACUNDO. AL SUR: EN 1 LÍNEA 45.17 MTS. COLINDA CON MARGARITA ACUITLAPA VILLANUEVA. AL ORIENTE: EN 2 LÍNEAS 4.61 Y 29.90 MTS. Y COLINDA CON CALLE LOS TECAJETES Y HOSPITAL GENERAL DE MALINALCO PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS. AL PONIENTE: EN 1 LÍNEA 34.32 MTS COLINDA CON MARGARITA ACUITLAPA VILLANUEVA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,549.36 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 MAYO DEL AÑO 2014; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

3344.-26 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 79333/20/2024, LA C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZADA A TRAVÉS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 37/2024 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PLAZA PRINCIPAL KIOSKO", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, S/N, BARRIO DE SANTA MONICA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL POR MÁS DE VEINTE AÑOS, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, SOCIAL, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2 LÍNEAS 4.20 Y 30.30 MTS. COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO. AL SUR: EN 1 LÍNEA 28.65 MTS. COLINDA CON CALLE GUERRERO. AL ORIENTE: EN 1 LÍNEA 68.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PLAZA PRINCIPAL. AL PONIENTE: EN 2 LÍNEAS 46.50 Y 20.95 MTS COLINDA CON CALLE PLAZA PRINCIPAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2,088.34 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 MAYO DEL AÑO 2014; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

3344.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 79329/16/2024, LA C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZADA A TRAVÉS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 37/2024 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “ARCHIVO MUNICIPAL”, UBICADO EN CALLE LOS TECAJETES, S/N, BARRIO DE SANTA MARÍA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL POR MÁS DE VEINTE AÑOS, PARA INTEGRAR DOCUMENTACION HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE MALINALCO, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 1 LÍNEA 22.20 MTS. COLINDA CON CALLE LOS TECAJETES. AL SUR: EN 1 LÍNEA 24.27 MTS. COLINDA CON MARGARITA ACUITLAPA VILLANUEVA. AL ORIENTE: EN 1 LÍNEA 27.35 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: EN 2 LÍNEAS 2.80 Y 27.00 MTS COLINDA CON CALLE LOS TECAJETES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 677.83 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 MAYO DEL AÑO 2014; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

3344.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 79331/18/2024, LA C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZADA A TRAVÉS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 37/2024 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “EXPLANADA PRINCIPAL”, UBICADO EN CALLE AV. DEL PROGRESO, S/N, BARRIO DE SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL POR MÁS DE VEINTE AÑOS, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, SOCIAL, CÍVICO, SOLEMNE, ETC., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 3 LÍNEAS 2.51, 34.07 Y 1.38 MTS. COLINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL. AL SUR: EN 1 LÍNEA 32.20 MTS. COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO. AL ORIENTE: EN 4 LÍNEAS 32.69, 1.65, 32.10 Y 2.17 MTS. Y COLINDA CON AV. DEL PROGRESO. AL PONIENTE: EN 4 LÍNEAS 2.52, 30.73, 19.70 Y 14.75 MTS. COLINDA CON CALLE ALDAMA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2,417.05 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 MAYO DEL AÑO 2014; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

3344.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 79330/17/2024, LA C. CATALINA YASMÍN JUÁREZ MEDRAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZADA A TRAVÉS DEL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 37/2024 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “CASA DE CULTURA MALINALXOCHITL”, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO POR MÁS DE VEINTE AÑOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2 LÍNEAS 17.48 Y 21.10 MTS. COLINDA CON DE LA FUENTE GARCÉS INÉS, CASTRO ROMERO EDITH Y CANDELARIA ORIHUELA GONZÁLEZ. AL SUR: EN 1 LÍNEA 36.50 MTS. COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO. AL ORIENTE: EN 2 LÍNEAS 16.53, Y 17.80 MTS. Y COLINDA CON CANDELARIA ORIHUELA GONZÁLEZ Y CALLE JUAN ALDAMA. AL PONIENTE: EN 2 LÍNEAS 9.82 Y 21.44 MTS COLINDA CON PASO DE SERV. FAM. PLIEGO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 893.11 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ, LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 MAYO DEL AÑO 2014; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

3344.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 443711/12/2024, EL C. ABRAHAM VENTURA LOPEZ; promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado Calle Sin Nombre, S/N San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 M con Calle Sin Nombre. Al Sur: 10.00 M con Evaristo Hernández. Al Oriente: 18.00 M con Calle Sin Nombre. Al Poniente: 18.00 M con Nila Hernández Palma. Con una superficie aproximada de: 180.00 Metros Cuadrados.

La presente para efectos de notificación por edicto al colindante al viento SUR \*\*\* EVARISTO HERNÁNDEZ \*\*\* Lo anterior en virtud que se desconoce su paradero y domicilio; El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, a fin de notificar de conformidad a lo establecido en los artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. Otumba, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

145-B1.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 443711/12/2024, EL C. ABRAHAM VENTURA LOPEZ; promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado Calle Sin Nombre, S/N San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 M con Calle Sin Nombre. Al Sur: 10.00 M con Evaristo Hernández. Al Oriente: 18.00 M con Calle Sin Nombre. Al Poniente: 18.00 M con Nila Hernández Palma. Con una superficie aproximada de: 180.00 Metros Cuadrados.

La presente para efectos de notificación por edicto al colindante al viento PONIENTE \*\*\* NILA HERNÁNDEZ PALMA \*\*\* Lo anterior en virtud que se desconoce su paradero y domicilio; El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, a fin de notificar de conformidad a lo establecido en los artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

145-B1.-26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58838-8/2024, El o la (los) C. GERARDO RODRIGUEZ PLATA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 33'30 METROS Y LINDA CON CALLE. AL SUR: EN 33'30 METROS Y LINDA CON ROGELIO GARCIA TORRES. AL ORIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA. AL PONIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 2,000'00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1093-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2024.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,503 nueve mil quinientos tres, del Volumen Ordinario 140 ciento cuarenta, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 05 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGUSTÍN SALAS MUÑOZ, a solicitud de la señora BERTHA LILIA RIVAS GÓMEZ y de los señores EDUARDO ARTURO y LILIA GABRIELA, ambos de apellidos SALAS RIVAS, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente, del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3023.-13 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por instrumento número ocho mil setecientos sesenta (8,760), volumen ciento cuatro (104) ordinario, de fecha cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SILVESTRE RIVERA GARCÍA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **GUADALUPE SOLANO SOLÍS, JUAN DIEGO RIVERA SOLANO Y SILVESTRE RIVERA SOLANO**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JUAN DIEGO RIVERA SOLANO Y SILVESTRE RIVERA SOLANO, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SILVESTRE RIVERA GARCÍA**, a favor de la señora **GUADALUPE SOLANO SOLÍS** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los once días del mes de noviembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3027.-13 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que **por instrumento número ocho mil setecientos treinta y cuatro (8,734)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE GONZÁLEZ CASTAÑEDA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **JOSÉ ADOLFO AMEZQUITA MONTESINOS, ROSALINDA AMEZQUITA GONZÁLEZ, ELOÍSA AMEZQUITA GONZÁLEZ Y MARÍA CRISTINA AMEZQUITA GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **ROSALINDA AMEZQUITA GONZÁLEZ, ELOÍSA AMEZQUITA GONZÁLEZ Y MARÍA CRISTINA AMEZQUITA GONZÁLEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE GONZÁLEZ CASTAÑEDA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ**, a favor del señor **JOSÉ ADOLFO AMEZQUITA MONTESINOS**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los once días del mes de noviembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3028.-13 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil setecientos cuarenta y siete (8,747)**, volumen **ciento cuatro (104) ordinario**, de fecha treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS Y/O MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES Y/O MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES Y/O MA. GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **LINO CARRILLO BERNAL, LINO ÁNGEL CARRILLO COLMENARES, CECILIA ERIKA CARRILLO COLMENARES, ROSALBA CARRILLO COLMENARES, GUADALUPE CARRILLO COLMENARES Y JOSÉ ALBERTO CARRILLO COLMENARES**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **LINO ÁNGEL CARRILLO COLMENARES, CECILIA ERIKA CARRILLO COLMENARES, ROSALBA CARRILLO COLMENARES, GUADALUPE CARRILLO COLMENARES Y JOSÉ ALBERTO CARRILLO COLMENARES** y **CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS Y/O MARÍA GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES Y/O MA. GUADALUPE HORTENCIA COLMENARES VARGAS**, a favor de su padre el señor **LINO CARRILLO BERNAL** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen sus hijos a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los once días del mes de noviembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3029.-13 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil ochocientos veintiocho, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO FRANCO RINCÓN**, que otorgan los señores **DIEGO EMMANUEL FRANCO TIRADO, CALEB SEAHIEL FRANCO TIRADO, ANTHAR YAROSLAV FRANCO TIRADO Y YAMILE AZENEK FRANCO TIRADO**, manifestando su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN DOS PUBLICACIONES CON INTÉVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

3032.-13 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **101,046** de fecha 5 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELISA GARCIA GALAN**, a solicitud de los señores **JUAN IGNACIO ALVARADO GARCIA, UNAI ELIZARI ALVARADO GARCIA y MIGUEL ANGEL ALVARADO GARCIA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ELISA GARCIA GALAN**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3036.-13 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,002 (veintitrés mil dos) de fecha 4 (cuatro) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgado ante mi fe, las señoras MA. DE LA LUZ, RAQUEL Y MA DEL CARMEN todas de apellidos GARDUÑO RIVERA, en su calidad de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado (hijas) del autor de la sucesión, señor JOSÉ MANUEL JUAN GARDUÑO COLÍN, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 06 de Noviembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

979-A1.- 13 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7,431**, volumen **273**, de fecha 17 de octubre de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESÚS MANUEL SEPULVEDA SANTILLAN, (también conocido como JESÚS SEPULVEDA SANTILLAN)**, mediante el cual los señores **NORA PATRICIA SEPULVEDA RAMIREZ** por su propio derecho y en representación de la señora **LILA DE LOURDES SEPULVEDA RAMIREZ** y el señor **VICTOR HUGO SEPULVEDA RAMIREZ**, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de los derechos hereditarios mismo que aceptan la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **VICTOR HUGO SEPULVEDA RAMIREZ**, al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., A 04 de noviembre de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

981-A1.- 13 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil seiscientos, volumen ochocientos doce, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MANUELA ESTRADA DEGOLLADO, a solicitud de los señores JAIME OLIVER PADILLA ESTRADA, LESLIE SELENE PADILLA ESTRADA, CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA, IVAN PADILLA ESTRADA, NELLY PADILLA ESTRADA y ALAN PADILLA ESTRADA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 07 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3042.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil quinientos noventa y nueve, volumen ochocientos doce, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME PADILLA SERRANO, a solicitud de los señores JAIME OLIVER PADILLA ESTRADA, LESLIE SELENE PADILLA ESTRADA, CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA, IVAN PADILLA ESTRADA, NELLY PADILLA ESTRADA y ALAN PADILLA ESTRADA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 07 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3043.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento veintiún mil quinientos sesenta y siete, volumen ochocientos once, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CONCEPCION GONZALEZ GARCIA (quien también acostumbraba a utilizar su nombre como José Concepción González García), a solicitud de los señores JOSE ARMANDO GONZALEZ HERRERA, DAVID GONZALEZ HERRERA, GEORGINA CONCEPCION GONZALEZ HERRERA, MARIA DEL CARMEN TERESA GONZALEZ HERRERA y VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA por propio derecho y en su calidad de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ESTHER HERRERA CORONA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México, 05 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 150  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3044.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 28 DE OCTUBRE DEL 2024.**

Por escritura número 26,541, del volumen 446, de fecha 06 de Agosto del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON JAIME MALDONADO**, realizada a solicitud de la señora MARIA ELENA GARCÍA CARMONA en su calidad de esposa y como única y universal heredera del de cujus; quien lo radico en esta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3053.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 08 DE OCTUBRE DEL 2024.**

Por escritura número 26,699, del volumen 448, de fecha 04 de Noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ENEDINA BERMUDEZ LUNA**, realizada a solicitud de las señoras MARLENE MIRIAM BERMUDEZ LUNA y SANDRA ANGELICA BERMUDEZ LUNA, en su calidad de hijas y como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de la de cujus; siendo esta última la nombrada al cargo de ALBACEA, quien acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario, quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3054.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

Por escritura número 26,696, del volumen 448, de fecha Veinticuatro De Octubre del dos mil Veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO FRUTERO SALGUERO**, realizada a solicitud de los señores ROSA MARIA LOPEZ URIBE en su calidad de cónyuge supérstite, RICARDO FRUTERO LOPEZ, MARIA CRISTINA FRUTERO LOPEZ, GUADALUPE FRUTERO LOPEZ y JUAN CARLOS FRUTERO LOPEZ en su calidad de hijos y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3055.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

Por escritura número 26,662, del volumen 448, de fecha ocho de octubre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO ACEVES DÍAZ**, realizada a solicitud de las señoras **ESTHER, AURORA, DULCE MARÍA, ABIGAIL, MA. CONCEPCIÓN y MA. FELIX ELENA** de apellidos **ACEVES HERRERA**, en su calidad de hijas y todas ellas como presuntas herederas; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.



Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3062.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,768** del Volumen **348**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO PANTOJA FLORES**, que otorgan las señoras **MARIA VIRGINIA JIMENEZ SORIANO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE VIRGINIA JIMENEZ SORIANO)**, **GLORIA PANTOJA JIMENEZ** y **CLAUDIA PANTOJA JIMENEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **“00450” (cero cero cuatro cinco cero)**, del Libro número **03 (cero tres)**, Oficialía número **01 (cero uno)**, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, de fecha de registro veintiocho del mes de junio del año dos mil seis, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 29 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

986-A1.- 14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte**, de fecha **veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y del cargo de **“Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María del Carmen Sordo y Sodi**, también conocida como **María del Carmen Sordo Sodi**, que otorga la señora **Yanina Roca Larsen Sordo**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a siete de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

987-A1.- 14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,441** de fecha **6 de septiembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Radición de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Miriam Rodríguez García**, también conocida como **Miriam Rodríguez**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Daniel** y **Joshua Felipe**, de apellidos **Rodríguez Rodríguez**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

988-A1.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno**, de fecha **trece** de **septiembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Claudia Paredes González**, que otorgan los señores **Rodrigo Fernando y Alejandro**, por si y en representación de su **hermana, Elizabeth Alejandra**, de apellidos **Pérez Paredes**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a veintiséis de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.-14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno**, de fecha **dieciocho** de **septiembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **José Jaime Pérez Pineda**, que otorgan los señores **Rodrigo Fernando y Alejandro**, por si y en representación de su **hermana, Elizabeth Alejandra**, de apellidos **Pérez Paredes**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a veintiséis de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

990-A1.- 14 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **64,509** de fecha **9** de **octubre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar El **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Felipe Aguilar Valdés**, que otorgó la señora **María Bonetti Rojas**; la **Aceptación de Herencia** que otorgaron los señores **Mónica y José Felipe**, de apellidos **Aguilar Bonetti**; la **Excusa del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Bonetti Rojas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **José Felipe Aguilar Bonetti**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

991-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete**, de fecha **once** de **octubre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Hipólita Rosas Antonio**, que otorgan los señores **Marilú, Lucrecia, Gabino y Enrique Eduardo**, de apellidos **Santes Rosas**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a once de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

992-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres**, de fecha **catorce** de **octubre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y la **Aceptación del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señorita **Juana Olivia Sánchez Espinosa**, también conocida como **Olivia Sánchez Espinosa**, que otorgó el señor **Juan José Sánchez Espinosa**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a cinco de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,537**, fecha **15** de **Octubre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Virginia Frausto Angulo**, que otorgaron los señores **Miguel Ángel, Blanca Estela del Socorro y Alfonso**, de apellidos **Zamora Frausto**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"**; la **Aceptación de Legado** que otorgo la señorita **Blanca Estela del Socorro Zamora Frausto**, en su carácter de **"Legataria"** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgo la señorita **Blanca Estela del Socorro Zamora**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

994-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18,084** pasada y firmada ante la suscrita el día 08 de noviembre de 2024, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS ALARCÓN Y GUZMÁN**, que denunciaron los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GÓMEZ, ELIZABETH RAMOS GÓMEZ** y **FRANCISCO RADAMÉS LEONIDAS RAMOS GÓMEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos, y en virtud del fallecimiento de la señora **MARÍA COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN**, quien también acostumbró usar los nombres de **COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN** y **COVADONGA GÓMEZ**.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

995-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18,083** pasada y firmada ante la suscrita el día 08 de noviembre de 2024, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN**, que denunciaron los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GÓMEZ, ELIZABETH RAMOS GÓMEZ** y **FRANCISCO RADAMÉS LEONIDAS RAMOS GÓMEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos, y en virtud del fallecimiento de señor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS ALARCÓN Y GUZMÁN**, quien también acostumbró usar los nombres de **MIGUEL ÁNGEL RAMOS GUZMÁN** y **MIGUEL ÁNGEL RAMOS**.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

996-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,582** Volumen **762**, de fecha **31 de octubre del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **ANTONIA GARDUÑO MEJÍA** a solicitud de **LUCINA GONZÁLEZ GARDUÑO, FRANCISCO GONZÁLEZ GARDUÑO** Y **FELICIANA GONZÁLEZ GARDUÑO** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 20 de noviembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

3348.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,110 de fecha 11 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO ALVAREZ ROJAS**, a solicitud de los señores **CARLOS ALFONSO, LILIA, MAURICIO y MARISOL**, todos de apellidos **ALVAREZ LEMUS** en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **ALFONSO ALVAREZ ROJAS**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3349.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **19,163** del volumen ordinario **406**, de fecha **5 de septiembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA PEÑALOZA** a solicitud de las señoras **MARÍA ESTHER, AMANDA SOLEDAD y GABRIELA**, las tres de apellidos **TORRES CABRERA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y, como presuntas herederas de la causante, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y su entroncamiento en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 31 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

142-B1.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **19,339** del volumen ordinario **409**, de fecha **24 de octubre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOURDES JASSO ARREDONDO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **ALEJANDRO y OSCAR** ambos de apellidos **ORTIZ JASSO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

143-B1.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 7,002, de fecha 13 de noviembre del 2024, autorizada con fecha 14 de noviembre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ZAMORA GALAN**, que otorga la señora **CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JORGE LUIS ZAMORA GONZALEZ, RAFAEL ZAMORA GONZALEZ, MAURICIO ZAMORA GONZALEZ, ARTURO ZAMORA GONZALEZ** y **TERESITA DEL NIÑO JESUS ZAMORA GONZALEZ**, en su carácter de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de noviembre del 2024.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1080-A1.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,997** del volumen ordinario número **117**, de fecha **30 de octubre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSÉ ARMANDO SOTO LOVE** y **JUAN PABLO DE JESÚS SOTO LOVE**, en su carácter de herederos y la señora **JOCELYN LOVE GARCÍA** en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ARACELI VICTORIA GARCÍA GARCÍA** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocida social y jurídicamente con el nombre de **ARACELI VICTORIA GARCIA GARCIA DE LOVE**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de noviembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1081-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,038** del volumen ordinario número **118**, de fecha **19 de noviembre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **VÍCTOR RIVERA ZAMORA, GUILLERMO RIVERA ZAMORA** y **CHRISTIAN RIVERA ZAMORA** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA ZAMORA RAMÍREZ**, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar los nombres de **MARÍA CRISTINA ZAMORA** y **MARÍA CRISTINA ZAMORA DE RIVERA**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de noviembre de 2024.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1082-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 07 de noviembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,792** firmada con fecha 10 de octubre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS NAVA DE GARCIA** (también conocida como **MARIA DE JESUS NAVA**) que otorgó, la señora **MARCELINA ARACELI GUTIERREZ ORTIZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER DE JESUS GARCIA NAVA**.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1083-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,234 del volumen número 2084 de fecha 14 de noviembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ALEJANDRO FLORES CABRERA, que otorgaron los señores MARÍA DE LOURDES ANAYA CERVANTES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores INGRID FLORES ANAYA y ALEJANDRO FLORES ANAYA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

1084-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 07 de noviembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,117** firmada con fecha 31 de octubre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA LABASTIDA PALMA** que otorgaron, el señor **JAVIER NAVA LOPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO JAVIER** y **EDUARDO** ambos de apellidos **NAVA LABASTIDA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1085-A1.-26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 86,187 del volumen número 2087, de fecha 7 de noviembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **AMANDA LÓPEZ SILVA**, (quien en vida también acostumbraba utilizar los nombres de **AMANDA LÓPEZ DE CENTENO**, **AMANDA LÓPEZ DE ZENTENO** Y **AMANDA LÓPEZ DE AMADOR**), a solicitud del señor **JOSÉ LUIS ZENTENO**, también conocido con el nombre de **JOSÉ LUIS CENTENO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **CARMEN FULVIA AMADOR LÓPEZ**, **LUIS ENRIQUE ZENTENO LÓPEZ**, **ANA KARINA CENTENO LÓPEZ**, **AMANDA CAROLINA CENTENO LÓPEZ** y **JOSÉ ANTONIO CENTENO LÓPEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de noviembre del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

1086-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 86,146 del volumen número 2,086 de fecha 31 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO SALGADO MEJÍA**, que otorgaron la señora **MARÍA GUADALUPE FIGUEREDO CETINA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCO IVÁN SALGADO FIGUEREDO** y **SERGIO HUMBERTO SALGADO FIGUEREDO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de noviembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

1087-A1.- 26 noviembre y 6 diciembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **76,664**, fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CLEMENCIA DEL CARMEN GONZALEZ COBO** a solicitud de el señor **RICARDO GOMEZ FIGUEROA**, en su carácter de **PRESUNTO HEREDERO** y **ALBACEA** de la Sucesión.

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de octubre del 2024.

1088-A1.- 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,812** de fecha **15 de noviembre de 2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER MARTINEZ OLVERA**, que otorgaron los señores **JUAN RUIZ MARTINEZ** y **ERIC RAUL RUIZ MARTINEZ**, en su carácter de heredero el primero y como Albacea el segundo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de noviembre del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
Notario Público Interino  
de la Notaria No. 106  
Estado de México.

1089-A1.-26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **19 de noviembre de 2024**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,129** DEL VOLUMEN **889**, DE FECHA **QUINCE** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **VANESA GUTIERREZ TOCA** Y **DANIEL GUTIERREZ TOCA**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL DE CUJUS **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**. -----

**II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUTIERREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZA SU HIJA **VANESA GUTIERREZ TOCA**, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDERA Y ALBACEA DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

1090-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número 76,816 de fecha 19 de Noviembre de 2024, se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GUADALUPE VALDÉS LOVERA, que otorgaron los señores IRMA ARACELI, MIGUEL ANGEL, OSCAR EMILIO, HUMBERTO ALEJANDRO todos de apellidos SOLANO VALDES, JUAN EDUARDO SOLANO VALDEZ, (su Sucesión), por medio de su albacea MICHAEL EDUARDO SOLANO IGLESIAS. En su carácter de herederos y Albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de noviembre del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
Notario Público Interino  
de la Notaria No. 106  
del Estado de México.

1091-A1.-26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 65, Manzana 108, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,102.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 21.00 metros con el lote 4; AL SUROESTE: en 52.83 metros con el lote 64; AL SURESTE: en 21.00 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.10 metros con el lote 66.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 64, Manzana 108, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,170.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 23.00 metros con el lote 5; AL SUROESTE: en 53.65 metros con el lote 63; AL SURESTE: en 21.00 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.83 metros con el lote 65.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 66, Manzana 108, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,222.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 20.00 metros con el lote 3 y 5.00 metros con el lote 2; AL SUROESTE: en 52.10 metros con el lote 65; AL SURESTE: en 21.96 metros con la Cda. La Valle Blanche; AL NORESTE: en 52.78 metros con el lote 67.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3096.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MA. TERESA PACHECO ESCALONA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4945**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 261, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1992**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA VEINTIÚN MIL TRECIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ GALARZA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA**, en la que hizo constar: ----- la **LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, la **COMPRAVENTA** y la **APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran de una parte “**BANCO INTERNACIONAL**”, **SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, representada por el señor Licenciado **ANTONIO GARCÍA CONTRERAS**, en lo sucesivo “**EL BANCO**”; de otra “**PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por “**AUSTROPLAN DE MÉXICO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, por quien concurre el señor don **DAVID MEJIA PÉREZ**, en lo sucesivo “**LA PARTE VENDEDORA**” y de una última parte los señores don **MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTOYA** y doña **MARÍA TERESA PACHECO ESCALONA DE HERNÁNDEZ**, en lo sucesivo “**LA PARTE COMPRADORA**” y “**LA PARTE ACREDITADA**”...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA CIENTO DOCE, DE LA CALLE BOSQUE DE LA MONARCA, LOTE CUARENTA Y TRES, DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. ----- LINDEROS: AL NORTE EN DIECISÉIS METROS DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE CUARENTA Y CUATRO; AL ORIENTE EN UN METRO CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS Y CUATRO METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE BOSQUE DE LA MONARCA, AL SUR EN DIECISÉIS METROS CON EL LOTE CUARENTA Y DOS; AL PONIENTE EN SEIS METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “ EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3125.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2426/2024, el C. J. JESUS HERNANDEZ REYNOSO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 18208, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de octubre de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV ORDINARIO FOJA 52 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO 03 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. OBSERVACIONES: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", "SECCION CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MAXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 2, MANZANA 717 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 27.  
AL SURESTE 7.00 MTS CON CALLE CERRO ESMERIL.  
AL NORESTE 17.50 MTS CON LOTE 1.  
AL SUROESTE 17.50 MTS CON LOTE 3.  
SUPERFICE DE 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

128-B1.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 173/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 08 DE OCTURE DE 2024, EL C. ELIAS BECERRA CERDA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1405, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO NÚMERO 304, ENTRADA C, UBICADO EN ANDADOR 13, GRUPO 31, NIVEL 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TLALNEPANTLA", UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AREA TOTAL 46.18, AREA DE USO 35.50, CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.65 M. CON DEPTO. NO. 301 DE LA ENTRADA B, EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN 6.37 M. CON CUBO DE ESCALERA Y EN 1.00 M CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE EN 4.73 M. CON DEPTO. 303 Y EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ Y AL PONIENTE EN 5.45 M. CON ANDADOR NO. 13.", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO DE LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL QUE RESULTA EL DEPARTAMENTO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1006-A1.-15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 23 DE OCTUBRE DE 2024.

**ACTA 161/2024**

EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. BEATRIZ HERRERA URIBE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA 331, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LOTE DE TERRENO 37, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA CALLE DE PASADENA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE". EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1009-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **MARCO ANTONIO CAMACHO VILLAREAL**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **ALICIA VILLAREAL Y CRUZ (también conocida como ALICIA VILLAREAL Y/O ALICIA VILLAREAL CRUZ)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 33 de la manzana XI, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 225.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con lote 34; **AL SUR:** en 25.00 metros con lote 32; **AL ORIENTE:** en 09.00 metros con lote 13; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con calle Piracantos; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1012-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 175/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL LIC. MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PUBLICO INTERINO, NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 138, DEL VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA XXI (VEINTIUNO), SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "LOMA DEL RIO", MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 948.31 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON CANAL DE LA COMPAÑÍA DE LUZ, EN 23.40 (VEINTITRÉS METROS CUARENTA CENTÍMETROS; AL SUR: CON LA AV. DE LAS VEGAS, EN 23.30 (VEINTITRES METROS TREINTA CENTÍMETROS) AL ORIENTE: CON EL LOTE 2 (DOS) EN 39.30 (TREINTA Y NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS) Y AL PONIENTE: CON EL LOTE 4 (CUATRO) EN 42.10 (CUARENTA Y DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS)", INSCRITO EN FAVOR DE HUMBERTO FLORES PADILLA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE DICHO ASIENTO REGISTRAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

1013-A1.- 15, 21 y 26 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de octubre de 2024.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, **OSCAR ERNESTO DE LA FUENTE GROSKORTH**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número XXIII de la manzana IX, del “Fraccionamiento Lomas de las Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 302.12 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** la primera en 22.47 metros con lote 22 y 3, la segunda en 06.00 metros con límite de fraccionamiento; **AL SUR:** en 21.99 metros con lote 24; **AL ORIENTE:** en 10.23 metros con límite de fraccionamiento con zona federal arroyo; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con calle retorno del Anáhuac; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3235.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de septiembre de 2024 mediante folio de presentación 2097/2024, el C. Roberto Muñoz Arias solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2718, volumen 586, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 19 de diciembre de 1983, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,075 VOLUMEN 17 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO CARLOS MERCADO TOVAR NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAR COMO VENDEDOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO COMPRADORA: REMEDIOS ARIAS RODRIGUEZ. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 98 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN TERCERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 16.  
AL SUR 15.00 METROS CON LOTES 18 Y 19.  
AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE.  
AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 22.  
SUPERFICE 105.00 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec Estado De México.- Rúbrica.**

3242.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 30 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2400/2024, el C. RHODE GONZALEZ AYALA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 4, volumen 368, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 1 de marzo de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 219, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. MIGUEL EGUILUZ ARRIAGA, NUMERO 27 DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR.- FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.- COMPRADOR.- ISRAEL RUIZ RUIZ. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 27, MANZANA 512 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL LAGO DE TEXCOCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 26.

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 28.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 64.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3255.-21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. RICARDO JAVIER VEGA AMÉZCUA**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5463, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 757, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL, Y COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 0988406-1, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ. Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) VEGA AMÉZCUA RICARDO JAVIER, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR.- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 15, MANZANA 2, LOTE 12, CONDOMINIO 12, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PARQUE”, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: MANZANA II.- REGIMEN No. 12.- VIVIENDA 15.- AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43,710 M2.- PLANTA ALTA: 29.295 M2.- TOTAL: 73.005 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL SURESTE: EN 8.31 Y EN 0.99 CON VIVIENDA 14.- AL SUROESTE: EN 3.10 Y EN 1.55 M CON AREA COMÚN DEL REGIMEN.- AL NOROESTE EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 16 Y EN 6.20 M CON VIV. 16.- PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 14.- AL SURESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 CON VACIO A AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 16 Y EN 6.20 M CON VIV. 16.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

135-B1.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 912 VOLUMEN 115 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1924/2024.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 2 DE MAYO DE 1969 QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: ALFONSO VALDES ESPINOSA Y COMO COMPRADOR: ALGA VALDES VALDES RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO TLAXCOLPAN DE CALIDAD DE ERIAZO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 89.60 METROS LINDA CON JOSE.

AL SUR 92.40 METROS LINDA CON FIDENCIO FRAGOSO.

AL ORIENTE 27.00 METROS LINDA CON FRANCISCO AYALA.

AL PONIENTE 20.00 METROS LINDA CON S. ALBERTO VALDES.

SUPERFICIE: 2.138 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

136-B1.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 110/2024**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 10 DE JULIO DE 2024, POR LA C. MÓNICA MARCELA BASURTO AVILA POR SU PROPIO DERECHO Y POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALICIA SOBRINO FRANCO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA 268, DEL VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO “LOMA DE VALLE ESCONDIDO”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 513.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 18.00 MTS. CON CAMINO MUNICIPAL; SURESTE 18.00 MTS. CON LOTE 17 MANZANA IX; NORESTE 28.00 MTS. CON LOTE 10 MANZANA IX; SUROESTE 29.00 MTS. CON LOTE 12, MANZANA IX, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO NACIONAL DE MÉXICO”, S.A., ANTES “BANCO PROVINCIAL DEL NORTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1045-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. RICARDO BARRERA VILLEGAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5580, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 570, VOLUMEN 483, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, LIBRO NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR --- A).- LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, que otorga "BANCO DE MÉXICO", en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), como acreedor en primer lugar, e "HIPOTECA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como acreedor en segundo lugar, representado en este acto por los señores Licenciados MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO Y RAYMUNDO GONZALEZ GOCHICOA a favor de "INDUSTRIA DEL HIERRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudor "EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VIABLE, representada por el señor Ingeniero JOSE MIGUEL OLVERA GARCIA; --- B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, que celebran por una parte "INDUSTRIA DEL HIERRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por "EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VIABLE, quien también comparece por su propio derecho representada como ha quedado dicho, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", y de otra parte el señor RICARDO BARRERA VILLEGAS, en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- C).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, CON GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran ---- I.- Por una parte, "BANCO DE MEXICO", en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). A quien en el curso de la presente escritura se le denominará como "FOVI", quien comparece para aceptar la hipoteca que se constituya a su favor en primer lugar, representado por "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. --- II.- Por otra parte "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece para aceptar la hipoteca que se constituya a su favor en segundo lugar, representada como ha dicho, a quien en lo sucesivo se le denominará únicamente como "LA HIPOTECARIA". --- III.- Y por una última parte el señor RICARDO BARRERA VILLEGAS, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ACREDITADO"... " (SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA CASA DOS, DE LA CALLE TRUENO DOS ROMANO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DE CUAUTITLAN", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA OCHO ROMANO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...", ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... SUPERFICIE DE CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CASA DOS, LOTE CINCO, DE LA MANZANA OCHO ROMANO; AL SUR, EN TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CALLE TRUENO; AL ESTE, EN DIECISEISES METROS CON CASA TRES, LOTE DIEZ, DE LA MANZANA OCHO ROMANO; AL OESTE, EN DIECISÉIS METROS CON CASA UNO, LOTE DIEZ, DE LA MANZANA OCHO ROMANO. A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE CERO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO..."- EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1051-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. JUAN EUSEBIO ORTEGA MAZUTTI, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS F. ORTEGA GIL, QUIEN SOLÍA USAR LOS NOMBRES DE JESUS ORTEGA GIL JESUS ORTEGA y J. JESUS ORTEGA GIL, EN EL EXPEDIENTE 1872/2023. RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5691, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO 32, A FOJA 56 VUELTA Y FRENTE DEL LA 57, DEL LIBRO DENOMINADO "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1940. EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA NÚMERO 244 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO, EN LA QUE COMPARECEN DE UNA PARTE LA SEÑORA JUANA DONIS VIUDA DE MONTOYA Y DE LA OTRA EL SEÑOR JESUS F. ORTEGA Y EXPONEN QUE FORMALIZAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE DETERMINA A CONTINUACIÓN..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA CASA, DE CONSTRUCCIÓN DE ADOBE, CON TECHOS DE TERRADO, Y PISOS DE LADRILLO, SITUADA EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA, CABECERRA MUNICIPAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO... "; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... QUE LINDA: AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN, AL PRIMER SUR EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MARÍA AUXILIO VILLEGAS, EL SEGUNDO SUR EN CINCUENTA Y OCHO METROS CON SUCESIÓN DE TOMAS DE LA PARRA, EL PRIMER PONIENTE EN CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LA MISMA SEÑORA MARÍA AUXILIO VILLEGAS, EL SEGUNDO PONIENTE EN NOVENTA METROS VEINTE CENTÍMETROS CON SUCESIONES DE JOSÉ R. MONTIEL Y GONZALO GALVÁN, EL PRIMER NORTE EN CUARENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SUCESIÓN DE LUIS DONIS, AL SEGUNDO ORIENTE EN TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, AL SEGUNDO NORTE EN VEINTINUEVE METROS, AL TERCER ORIENTE EN CUATRO METROS, EL TERCER NORTE EN CINCO METROS CON EL EDIFICIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS POR ESTOS ÚLTIMOS CUATRO VIENTOS... "- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1052-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de septiembre de 2024 mediante folio de presentación 2079/2024, el C. Iván Ernesto Magaña Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 643, volumen 141, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 34,222 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1970 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 134 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR UNIDAD COACALCO S. A. Y COMO COMPRADORA: JOSEFINA MAGAÑA LEYVA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE MOSTAJOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14 DE LA MANZANA CLXXXIV DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 15.

SUR 18.00 METROS CON LOTE 13.

ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 63.

PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE MOSTAJOS.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1053-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

---

***Al margen una leyenda y logotipo, que dice: Taxis Sitios 20 de Noviembre, Melchor Ocampo S.A. DE C.V.***

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de “**Taxis Sitio 20 de Noviembre Melchor Ocampo**” **S.A. de C.V.** a la asamblea general extraordinaria que se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décimo Novena del Contrato Social, a las nueve horas del día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión y aprobación de las transmisiones accionarias efectuadas a partir del 1 de febrero de 2009, al 31 de octubre de 2024.
- 2.- Reforma Integral del Contrato Social.
- 3.- Designación de Delegado para gestionar la protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio del acta de asamblea.

Se suplica a los accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para registrar su presencia.

**Melchor Ocampo, México a 26 de noviembre del 2024.**

**ATENTAMENTE.- JUAN TORRES CANO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**  
3341.-26 noviembre.

---

***Al margen una leyenda y logotipo, que dice: Taxis Sitios 20 de Noviembre, Melchor Ocampo S.A. DE C.V.***

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de “**Taxis Sitio 20 de Noviembre Melchor Ocampo**” **S.A. de C.V.** a la asamblea general ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décimo Novena del Contrato Social, misma que se llevara a cabo a las doce horas del día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro bajo la siguiente orden del día:

- 1.- Discusión y en su caso aprobación de la orden del día.
- 2.- Presentación de los informes de la Administración correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2010, 2021, 2022 y 2023.
- 3.- Designación de administrador o administradores de la sociedad.
- 4.- Designación del comisario.

Se suplica a los accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para registrar su presencia.

**Melchor Ocampo, México a 26 de noviembre del 2024.**

**ATENTAMENTE.- JUAN TORRES CANO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.**  
3341.-26 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

## EDICTO

**Alma Edith Bernal Rosales.**

**En su carácter de tercera interesada en los autos del Juicio Administrativo número 689/2024.**

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 689/2024, promovido por **ERICK CHRISTIAN ELIZALDE GUZMAN**, en contra del **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a **“ALMA EDITH BERNAL ROSALES”**, en su carácter de tercera interesada, haciéndole saber que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 689/2024, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: **<https://chime.aws/8640637289>; Meeting ID: 8640637289** en el entendido que, de ser su deseo ingresar a la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad acceder a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **ALMA EDITH BERNAL ROSALES**, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

**ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.**

3350.-26 noviembre.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/34/2024.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Gustavo Lara Esquivel**  
**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral quinto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **370/2024**, del diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/34/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Gustavo Lara Esquivel**, por la presunta falta administrativa grave de **desvió de recursos públicos**, que se derivó de la revisión a los informes mensuales, practicada al Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, correspondientes al primer semestre del dos mil dieciocho, que, en lo que interesa refiere:

*“**Quinto... cítese al presunto responsable... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial... se hace saber al sujeto a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito, su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y de requerirlo le será nombrado un defensor de oficio....”** (sic)*

Así como un extracto del numeral **segundo** del acuerdo número **604/2024**, del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/34/2024**, que, refiere:

***Segundo.** Tomando en cuenta que **Gustavo Lara Esquivel**, no ha desahogado su audiencia inicial en el presente asunto, en virtud que no fue localizado en el domicilio donde supuestamente reside, mismo que fue proporcionado por la Autoridad Investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información, ... **notifíquese vía edicto a Gustavo Lara Esquivel**, un extracto en versión pública del presente acuerdo, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano*

*de México, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, a efecto de que en cumplimiento con lo establecido por los artículos 208 fracción V y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194 fracción V y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo **a las trece horas del trece de diciembre del dos mil veinticuatro**, ... rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave **de desvió de recursos públicos**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del quince del mismo mes y año.” (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

3372.-26 noviembre.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/28/2024.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Luis Miguel Modesto Hernández**

**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral quinto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **286/2024**, del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/28/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Luis Miguel Modesto Hernández**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la auditoría de obra practicada al Municipio de Temoaya, México, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que, en lo que interesa refiere:

*"...Quinto... cítese a... **Luis Miguel Modesto Hernández**... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus interés convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y en caso de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio..." (sic)*

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número **589/2024**, del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/28/2024**, que, refiere:

*"...Tercero. Tomando en cuenta que **Luis Miguel Modesto Hernández**, no ha desahogado su audiencia inicial en el presente asunto, en virtud que no fue localizado en los domicilios donde supuestamente reside, mismos que fueron proporcionados por la Autoridad investigadora, así como por diversas Autoridades*



*a las que se les requirió dicha información... **notifíquese vía edicto a Luis Miguel Modesto Hernández**, un extracto en versión pública del presente acuerdo... comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**... rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha seis del mismo mes y año..." (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

3373.-26 noviembre.

*Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Verónica Italia Montero Rodríguez**  
**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral sexto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **238/2024**, del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Verónica Italia Montero Rodríguez**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la auditoría financiera y obra practicada a la Secretaria de Movilidad del Estado de México (SEMOVI), por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, que, en lo que interesa refiere:

*"...Sexto... cítese a... Verónica Italia Montero Rodríguez...para que los presuntos responsables comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de **la Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus interés convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se les atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y en caso de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio..." (sic)*

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número **595/2024**, del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/19/2024**, que, refiere:

*"...Tercero. Tomando en cuenta que **Verónica Italia Montero Rodríguez**, no ha desahogado su audiencia inicial en el presente asunto, en virtud que no fue*

*localizada en los domicilios donde supuestamente reside, mismos que fueron proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información...**notifíquese vía edicto a Verónica Italia Montero Rodríguez**, un extracto en versión pública del presente acuerdo... comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **dieciséis horas del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**... rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del nueve del mismo mes y año...” (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

3374.-26 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2376/2024, el C. Ofelia Navarro Flores solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1445, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA. LA PRESENTE REPOSICION SE REALIZA ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 60 MANZANA 40 SUPERMANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 61; -----  
 AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 59; -----  
 AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 9; -----  
 AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALE DE PARAGUAY; -----  
 SUPERFICIE: 140.00 M2. -----

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

3361.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EI C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 111, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,602.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 20.00 metros con la segunda privada de la Cerrada La Valle Blanche; AL SURESTE: en 76.51 metros con el lote 8; AL SUROESTE: en 24.08 metros con el lote 14, 09.00 metros con el lote 13; AL NOROESTE: en 58.69 metros con el lote 10.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3371.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de octubre de 2024.

Que en fecha 03 de octubre de 2024, **LA C. MARIA CONCEPCION RAMIREZ ROSAS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 2 de la manzana 19, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 17; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1092-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5609**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 836, VOLUMEN 614, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **"...ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE, LIBRO QUINIENTOS SESENTA, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRES JIMENEZ CRUZ, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL**, en la que hizo constar: --  
- I.- LA LIBERACION DE OBLIGACIONES Y CANCELACION DE HIPOTECAS que otorga **"GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, actualmente **"GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada por su apoderado el Licenciado **EDUARDO CARPIZO CASTRO**, sociedad que actúa por su propio derecho y como apoderada de **"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**, en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**, a favor de la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**; -- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**, representada en este acto por su apoderada, la señora **ROSA MIRIAM CASTILLO JIMENEZ**, en lo sucesivo **"LA PARTE VENDEDORA"**, y de otra parte el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"LA PARTE COMPRADORA"**; y --- III.- EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran de una parte como acreedor, el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, representado por su jefe de Área "D" Adscrito al Centro de Servicio INFONAVIT VALLEJO, el Licenciado **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADADARRAMA**, en lo sucesivo **"EL INFONAVIT"**, y de otra parte, en su calidad de deudor, el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"EL TRABAJADOR" ..."**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **"...LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "D", SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y COCHERA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADÍA II", UBICADO EN LA AVENIDA HUEHUETOCA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."**: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY

REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS: SUP. PRIV. 19D= 72.608 M2 - (INC.: AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO) - AL NORESTE: ES 4.538 M CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - AL NOROESTE: EN 16.000 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - CASA 19D - PROTOTIPO CX-18.00x16-3r- SUP. CONSTRUIDA = 66.259 M2 - EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 4.153 M CON COCHERA PROPIA - AL SURESTE: EN A.300 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO - AL NORESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJA CON CIMENTACION - ARRIBA CON PLANTA ALTA - EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA - Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - AL SURESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - EN 6.000 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO - AL NOROESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJO CON PLANTA BAJA - ARRIBA CON AZOTEA - % DE INDIVISOS = 23.6665% - PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 19 D - SUP=19.484 M2 - AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 19 D - AL SURESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLOGICA - AL NOROESTE: EN 3.825 M CON LOTE 18, DE LA MANZANA 3 - Y EN 1.200 M CON LA CASA 19D - COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 19D - SUP= 21.215 M2 - SL NORESTE: EN 4.538, CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.513 M CON LA CASA 19D - AL NOROESTE: EN 4.675 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - SUP. 18.796 M2 - AL NORESTE: EN 18.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19 A, B, C Y D.- AL SURESTE: EN 0.856 M CON LOTE 20 DE LA MANZANA 3.- AL SUROESTE: EN 18.004 M CON CONJUNTO URBANO "COFRADIA SAN MIGUEL". - AL NOROESTE: EN 1.233 M CON LOTE 13 LA MANZANA 3.- % DE INDIVISOS= 6.1265".- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO, EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1095-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.



**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.**

**Expediente: 990/2022**  
**Poblado: Santa María Mazatla**  
**Municipio: Jilotzingo**  
**Estado: de México**

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DE DISTRITO 10

### EDICTO

**Para emplazar a:**

**CC. Ricardo Carbajal Lozano y J. Ventura Gutiérrez Ramos Ríos.**

En el juicio agrario **990/2022** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueven **María de Lourdes Cabren Mayen y otros**, que en el **expediente 990/2022**, del índice de este tribunal, el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en la parte que interesa dice:

*“...De conformidad con los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Jilotzingo, Estado de México, en las oficinas del ejido "Santa María Mazatla"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el diario de amplia circulación de dicha Entidad Federativa, en vía de notificación y emplazamiento de los demandados **Ricardo Carbajal Lozano y J. Ventura Gutiérrez Ramos Rico** para que comparezcan a la audiencia citada que se celebrará el **DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030, y produzca su contestación a la demanda que formulan **María de Lourdes Cabrera Mayen, Lorenzo Torres Morales, Verónica Déciga Rosas, Paula Torres Martínez, Enedina Fonseca Villavicencio, Marco Antonio Cortés Herrera y María Reyna Pérez Pérez**, en el juicio agrario **990/2022**, respecto de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este Tribunal apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuara aun sin su presencia, y este tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por pedido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenara notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado y el expediente 990/2022 se encuentran a su disposición en este Tribunal...”*

**A t e n t a m e n t e.- Mtra. Ana Lili Olvera Pérez.- Magistrada.-Rúbrica.**

1094-A1.-26 noviembre y 10 diciembre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23.*

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 23**

**J. AGRARIO: 966/2024  
POBLADO: "IXTAPALUCA"  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA  
ESTADO: MÉXICO**

**EDICTOS**

**CC. VÍCTOR MARTÍNEZ ARTEAGA Y  
HELADIO NÁJERA SANTANDER  
CODEMANDADOS DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO "IXTAPALUCA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CATORCE HORAS**, ANTE ESTE H. TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO, **RELATIVO A LA ACCIÓN DE CONFLICTO POSESORIO DE LA PARCELA 498 Z-1 P1/4**, UBICADA EN EL EJIDO DE "IXTAPALUCA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MÉXICO, SOLICITADA POR EL **C. CONSTANCIO SANTILLAN BÁEZ**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.----

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. GERARDO NEPOMUCENO MAYA.-RÚBRICA.**

146-B1.-26 noviembre y 10 diciembre.